

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230627

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

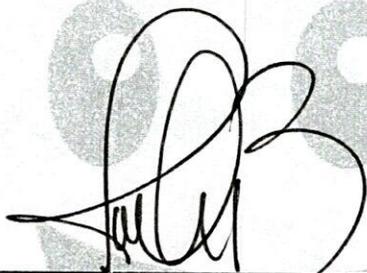
Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 23/06/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION Nº01 CONTRATO Nº142 DE 2023 OBRAS COMPLEMENTARIAS: COSNTRUCCION DE VIADUCTO EN CABLE EN LA RED DE ADUCION DEL REGIONAL DE OCCIDENTE, SECTOR PARTIDAS MUNICIPIO DE ANSERMA

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030854	Recursos credito Banco Agrario por \$11.000 millones	22,997,513.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		22,997,513.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto



Manizales, 16 de junio de 2023

Ingeniero:
OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO
Supervisor (E)
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REF: CONTRATO 142 DE 2023 OBJETO "OBRAS COMPLEMENTARIAS: CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO EN CABLE EN LA RED DE ADUCCIÓN DEL REGIONAL DE OCCIDENTE, SECTOR PARTIDAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS".

Asunto: Solicitud Adición 01.

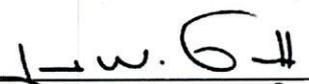
Cordial saludo, de la manera más atenta se solicita estudiar la posibilidad de adicionar recursos al contrato de la referencia para dar termino al proyecto que tiene como objeto el contrato referenciado.

Como la supervisión conoce se han presentado obras adicionales, así como mayores cantidades de obra a ejecutar, originadas en los cambios que se han sucedido en obra producto del fuerte invierno y fenómenos climáticos que enfrente el proyecto especialmente en los meses de abril y mayo.

El documento balance que acompaña esta solicitud fue elaborado con la supervisión de la interventoría y está ajustado de acuerdo a las especificaciones de obra de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

El valor a adicionar es de \$ 22,997,513 (Veintidós millones novecientos noventa y siete mil quinientos trece pesos m/cte)

De antemano agradezco la atención prestada.



JORGE GIRALDO
R.L JG INGENIERIA S.A.S.

Anserma Caldas, 22 de Junio de 2023

Doctor:
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: ADICIÓN 01 AL CONTRATO DE OBRA NO.142 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "OBRAS COMPLEMENTARIAS: CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO EN CABLE EN LA RED DE ADUCCIÓN DEL REGIONAL DE OCCIDENTE, SECTOR PARTIDAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS

Asunto: Solicitud de Adición 01 al contrato de obra No. 142 de 2023

Con base en la supervisión del Contrato de obra No. 142 de 2023, se identificaron actividades no previstas y mayores cantidades de obra, requeridas para el óptimo funcionamiento de la red de conducción. Con base en lo anterior y con el fin de garantizar la correcta intervención, se ha realizado un balance de las obras adicionalmente requeridas para dicha intervención integral por un valor adicional de Veintidós millones novecientos noventa y siete mil quinientos trece pesos m/Cte. (\$ 22.997.513) con el fin de atender de manera satisfactoria el contrato No. 142 de 2023 en Anserma, Caldas garantizando la buena ejecución de los trabajos contratados.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		BALANCE		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
			CANT	VR. UNITARIO	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. TOTAL
OBJETO: OBRAS COMPLEMENTARIAS CONSTRUCCION DE VIADUCTO EN CABLE EN LA RED DE ADUCCION DEL REGIONAL DE OCCIDENTE, SECTOR PARTIDAS, MUNICIPIO DE ANSERMA- CALDAS								
1,0	Excavación manual en brecha material común	m³	138	\$ 37.000	84,10	3.111.700	222,10	8.217.700
2,0	Lleno compacto con material de sitio	m³	158,3	\$ 31.000	74,60	2.312.654	232,90	7.219.954
4,0	Concreto clase C (28 Mpa) (incluye acarreo interno en la obra)	m³	5	\$ 1.180.000	2,40	2.835.540	7,40	8.735.540
5,0	Suministro e instalación de abrazaderas t=1/2 ancho 150 mm ASTM para fijar cable de acuerdo al detalle, incluye pernos y tuercas 5/8" SAE 4140 según detalle en planos	und	45	\$ 580.000	-4,00	-2.320.000	41,00	23.780.000
6,0	Suministro, corte, doblaje y colocación de acero de refuerzo en las diferentes estructuras del proyecto	Kg	390	\$ 12.000	76,76	921.060	466,76	5.601.060
7,0	Trabajador Siso	mes	1	\$ 4.200.000	1,00	4.200.000	2,00	8.400.000
8,0	Excavación manual en brecha material conglomerado	m³	80,63	\$ 48.000	80,63	-3.870.240	0,00	0
9,0	Suministro (alquiler), transporte de baño provisional, incluye aseo y mantenimiento periódico.	mes	2	\$ 1.250.000	-1,00	-1.250.000	1,00	1.250.000
10,0	Suministro Transporte e Instalacion de trinchos en guadua	ml	86,2	\$ 115.000	67,20	7.728.000	153,40	17.641.000

11,0	Suministro, Transporte e Instalacion de SOCKET Ø = 1-1/4" para anclaje cable incluye cono encaste - soporte cono y tubería maquinada de Ø = 70 mm espesor pared 1/2". Elementos soldadura y todos los accesorios para su correcta instalacion.	und	4	\$	3.500.000	0,00	0	4,00	14.000.000
12,0	Suministro, transporte e instalación y tensionamiento de cable 6X26 AA diámetro 1-1/4" Incluye cable, tensionamiento, accesorios. Todo lo anterior según detalle en planos actualizados.	ml	180	\$	415.000	0,00	0	180,00	74.700.000
13,0	Suministro de termofusion union a tope para tubería de polietileno alta densidad PEAD 355 mm (14"). Incluye Izada y montaje en cables. (No incluye abrazaderas y elementos del ítem 1.10)	ml	105	\$	410.000	13,30	-5.453.000	91,70	37.597.000
14,0	Instalacion de tubería PEAD Ø = 14" en zanja	ml	45	\$	144.500	-7,70	-1.112.650	37,30	5.389.850
15,0	Suministro empalme tubería Ø = 14" (no se incluye ningun tipo de accesorio)	und	2	\$	1.200.000	1,00	1.200.000	3,00	3.600.000
16,0	Suministro anclaje para tubería PEAD Ø = 14" (tubería galvanizada Ø = 1-1/2" L=1,5 mts (no incluye concreto, ni acero de refuerzo)	und	2	\$	938.000	-1,00	-938.000	1,00	938.000
17,0	Retiro y corte en tramos de 6 mts de tubería PF existente Ø = 14". Transporte desde sitio de la obra a la Planta Empocaldas Anserma - Difícil extraccion fuerte pendiente	ml	120	\$	58.000	16,00	-928.000	104,00	6.032.000
18,0	Suministro, transporte e instalación suelocemento 8:1 para sellado de grietas.	m3	17,2	\$	400.000	0,00	0	17,20	6.880.000
19,0	Conformacion de area alrededor de cabezotes caisson, tubería en zanja. Incluye transporte y compactacion material del sitio.	m3	44,41	\$	42.500	44,41	-1.887.425	0,00	0
ITEMS NO PREVISTOS									
NP - 01	Suministro, transporte e Instalacion de reduccion Bridada AC 14" x 16"	und	1	\$	8.061.674	1,00	8.061.674	1,00	8.061.674
NP - 02	Transporte de equipo para termofusion, tubería polietileno al sitio de la obra	und	4	\$	877.175	4,00	3.508.700	4,00	3.508.700
NP - 03	Suministro de termofusion para portafanches accesorio tubería	und	3	\$	1.015.000	3,00	3.045.000	3,00	3.045.000
NP - 04	Suministro, transporte e instalacion de empaques y tornilleria para reduccion Bridada y brida loca	und	4	\$	283.125	4,00	1.132.500	4,00	1.132.500
NP - 05	Comisión topográfica y cuadrilla of y 2 ayudantes para verificacion cable, flecha y altura libre a terreno.	jornal	2	\$	1.400.000	1,00	1.400.000	1,00	1.400.000
NP - 06	CONCRETO clase C (28 Mpa) ACELERADO 3 DIAS (incluye acarreo interno en la obra)	M3		\$	1.300.000	1,00	1.300.000	1,00	1.300.000
							\$	22.997.513	248.429.978
COSTO TOTAL							\$	22.997.513	248.429.978
COSTO DIRECTO							\$	17.041.507	184.090.388
ADMINISTRACION							\$	4.942.037	53.386.212
IMPREVISTOS							\$	-	
UTILIDADES							\$	852.075	9.204.519

	SUMA ANTES IVA					22.835.619	246.681.120
	I. V. A.	19%			\$	161.894	\$ 1.748.859
	COSTO TOTAL				\$	22.997.513	\$ 248.429.978

Valor inicial del contrato:	\$ 225.432.465 Doscientos veinticinco millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos
Valor modificado del contrato:	\$ 248.429.978 Doscientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos setenta y ocho pesos
Valor Adición	\$ 22.997.513 Veintidós millones novecientos noventa y siete mil quinientos trece pesos

Con base en lo anterior se solicita, la Adición 01 al contrato de obra N0. 142 de 2023, por un valor de Veintidós millones novecientos noventa y siete mil quinientos trece pesos m/Cte. (\$ 22.997.513).

Cordialmente,



OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO
Supervisor (E.)
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



VoBo SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Anexos: -Solicitud de prórroga contratista
- Estudio de necesidad con VoBo Jefe Depto. Operación y Mantenimiento



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

22/06/2023

Objeto de la contratación

ADICIÓN 01 CONTRATO N° 142 DE 2023 "OBRAS COMPLEMENTARIAS: CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO EN CABLE EN LA RED DE ADUCCIÓN DEL REGIONAL DE OCCIDENTE, SECTOR PARTIDAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS".

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

Contrato 142 de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A.E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A.E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A.E.S.P con el municipio de ANSERMA se encuentra en ejecución el contrato 142 de 2023 el cual tiene como objeto "OBRAS COMPLEMENTARIAS: CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO EN CABLE EN LA RED DE ADUCCIÓN DEL REGIONAL DE OCCIDENTE, SECTOR PARTIDAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS", este contrato inició el día 29 de Marzo del año 2023 con un plazo inicial de 60 días calendario y una prórroga por 60 días calendario, sin embargo, durante la ejecución física de la obra se presentaron una serie de condiciones que han conllevado a la necesidad de la realización de actividades complementarias que se requieren para la terminación del contrato. Dado lo anterior se requiere una adición de recursos correspondiente a \$ 22.997.513 (Veintidós millones novecientos noventa y siete mil quinientos trece pesos) necesarios para realizar las acciones complementarias mencionadas anteriormente y poder garantizar la terminación y funcionalidad de la obra. La justificación para la realización de las mismas se resume a continuación:

- Se han presentado actividades adicionales, así como mayores cantidades de obra a ejecutar, originadas en los cambios que se han sucedido en obra producto del fuerte invierno y fenómenos climáticos que enfrente el proyecto especialmente en los meses de abril y mayo.

Por lo anterior la necesidad de adicionar los recursos equivalentes a \$ 22.997.513 (Veintidós millones novecientos noventa y siete mil quinientos trece pesos) para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y garantizar la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos.

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A.E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A.E.S.P pensando en el bienestar de los usuarios beneficiados con el proyecto y que obligan a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento.

Es conveniente para la empresa el desarrollo de la obra civil para terminar la construcción de "OBRAS COMPLEMENTARIAS: CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO EN CABLE EN LA RED DE ADUCCIÓN DEL REGIONAL DE OCCIDENTE, SECTOR PARTIDAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS", garantizando así que los recursos invertidos en el contrato 218 de 2022 y contrato 142 de 2023 puedan reflejarse al terminar con la obra inicialmente planteada y que favorecerá la continuidad del servicio en los municipios de Anserma, San José y Belalcázar

Oportunidad

Es oportuno otorgar la adición al contrato el cual actualmente se encuentra vigente y en ejecución tenie teniendo en cuenta que en la actualidad se debe evitar el colapso de la red de polietileno de 14" expuesta al movimiento de masa en este sector, con el desarrollo de la obra civil para la construcción de "OBRAS COMPLEMENTARIAS: CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO EN CABLE EN LA RED DE ADUCCIÓN DEL REGIONAL DE OCCIDENTE, SECTOR PARTIDAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS" y poder finalizar a satisfacción la ejecución de la obra.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empecaldas S.A.E.S.P. Aplica las especificaciones técnicas que se encuentran en la pagina web de Empecaldas S.A.E.S.P en (www.empecaldas.com.co)

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
72141119	Servicio de construcción de redes de acueductos

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

EXPERIENCIA REQUERIDA

N/A

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACT.			BALANCE		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
			CANT	VR.UNITARIO	VR.PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. TOTAL
OBJETO: OBRAS COMPLEMENTARIAS CONSTRUCCION DE VIADUCTO EN CABLE EN LA RED DE ADUCCION DEL REGIONAL DE OCCIDENTE,SECTOR PARTIDAS, MUNICIPIO DE ANSERMA- CALDAS									
1,0	Excavación manual en brecha material común	m²	138	\$ 37.000	\$ 5.106.000	84,10	3.111.700	222,10	6.217.700
2,0	Lleno compacto con material de sitio	m³	158,3	\$ 31.000	\$ 4.907.300	74,60	2.312.654	232,90	7.219.954
4,0	Concreto clase C (28 Mpa) (incluye acarreo interno en la obra)	m³	5	\$ 1.180.000	\$ 5.900.000	2,40	2.835.540	7,40	8.735.540
5,0	Suministro e instalación de abrazaderas t=1/2 ancho 150 mm ASTM para fijar cable de acuerdo al detalle, incluye pernos y tuercas 5/8" SAE 4140 según detalle en planos	und	45	\$ 580.000	\$ 26.100.000	-4,00	-2.320.000	41,00	23.780.000
6,0	Suministro, corte, doblaje y colocación de acero de refuerzo en las diferentes estructuras del proyecto	Kg	390	\$ 12.000	\$ 4.680.000	76,76	921.060	466,76	5.601.060
7,0	Trabajador Siso	mes	1	\$ 4.200.000	\$ 4.200.000	1,00	4.200.000	2,00	8.400.000
8,0	Excavación manual en brecha material conglomerado	m²	80,63	\$ 48.000	\$ 3.870.240	-80,63	-3.870.240	0,00	0
9,0	Suministro (alquiler), transporte de baño provisional, incluye aseo y mantenimiento periódico.	mes	2	\$ 1.250.000	\$ 2.500.000	-1,00	-1.250.000	1,00	1.250.000
10,0	Suministro Transporte e instalación de trinchos en guadua	ml	86,2	\$ 115.000	\$ 9.913.000	67,20	7.728.000	153,40	17.641.000
11,0	Suministro, Transporte e instalación de SOCKET Ø = 1-1/4" para anclaje cable incluye cono encaсте - soporte cono y tubería maquinada de Ø = 70 mm espesor pared 1/2". Elementos soldadura y todos los accesorios para su correcta instalación.	und	4	\$ 3.500.000	\$ 14.000.000	0,00	0	4,00	14.000.000
12,0	Suministro, transporte e instalación y tensionamiento de cable 6X26 AA diámetro 1-1/4" Incluye cable, tensionamiento, accesorios. Todo lo anterior según detalle en planos actualizados.	ml	180	\$ 415.000	\$ 74.700.000	0,00	0	180,00	74.700.000
13,0	Suministro de termofusión union a tope para tubería de polietileno alta densidad PEAD 355 mm (14"). Incluye lzada y montaje en cables. (No incluye abrazaderas y elementos del ítem 1.10)	ml	105	\$ 410.000	\$ 43.050.000	-13,30	-5.453.000	91,70	37.597.000
14,0	Instalación de tubería PEAD Ø = 14" en zanja	ml	45	\$ 144.500	\$ 6.502.500	-7,70	-1.112.650	37,30	5.389.850
15,0	Suministro empalme tubería Ø = 14" (no se incluye ningún tipo de accesorio)	und	2	\$ 1.200.000	\$ 2.400.000	1,00	1.200.000	3,00	3.600.000
16,0	Suministro anclaje para tubería PEAD Ø = 14" (tubería galvanizada Ø = 1-1/2" L=1,5 mts (no incluye concreto, ni acero de refuerzo)	und	2	\$ 938.000	\$ 1.876.000	-1,00	-938.000	1,00	938.000
17,0	Retiro y corte en tramos de 5 mts de tubería PF existente Φ = 14". Transporte desde sitio de la obra a la Planta Empocaldas Anserma - Difícil extracción fuerte pendiente	ml	120	\$ 58.000	\$ 6.960.000	-16,00	-928.000	104,00	6.032.000
18,0	Suministro, transporte e instalación suelo-cemento 8:1 para sellado de grietas.	m3	17,2	\$ 400.000	\$ 6.880.000	0,00	0	17,20	6.880.000
19,0	Conformación de área alrededor de cabezotes caisson, tubería en zanja. Incluye transporte y compactación material del sitio.	m3	44,41	\$ 42.500	\$ 1.887.425	-44,41	-1.887.425	0,00	0
ITEMS NO PREVISTOS									
NP - 01	Suministro, transporte e instalación de reducción Bridada AC 14" x 16"	und	1	\$ 8.061.674		1,00	8.061.674	1,00	8.061.674
NP - 02	Transporte de equipo para termofusión, tubería polietileno al sitio de la obra	und	4	\$ 877.175		4,00	3.508.700	4,00	3.508.700
NP - 03	Suministro de termofusión para portafleches accesorio tubería	und	3	\$ 1.015.000		3,00	3.045.000	3,00	3.045.000
NP - 04	Suministro, transporte e instalación de empaques y tornillería para reducción Bridada y brida loca	und	4	\$ 283.125		4,00	1.132.500	4,00	1.132.500
NP - 05	Comisión topográfica y cuadrilla of y 2 ayudantes para verificación cable, flecha y altura libre a terreno.	jornal	2	\$ 1.400.000		1,00	1.400.000	1,00	1.400.000
NP - 06	CONCRETO clase C (28 Mpa) ACELERADO 3 DIAS (incluye acarreo interno en la obra)	m3		\$ 1.300.000		1,00	1.300.000	1,00	1.300.000
				\$ 225.432.465		\$ 22.997.513		\$ 248.429.978	
COSTO TOTAL				\$ 225.432.465		\$ 22.997.513		\$ 248.429.978	
COSTO DIRECTO				\$ 167.048.681		\$ 17.041.507		\$ 184.090.388	
ADMINISTRACION			28%	\$ 48.444.175		\$ 4.942.037		\$ 53.386.212	
IMPREVISTOS			0%	\$ -		\$ -		\$ -	
UTILIDADES			5%	\$ 8.352.444		\$ 852.075		\$ 9.204.519	
SUMA ANTES IVA				\$ 223.845.500		\$ 22.835.619		\$ 246.681.120	
I. V. A.			19%	\$ 1.586.964		\$ 161.894		\$ 1.748.859	
COSTO TOTAL				\$ 225.432.465		\$ 22.997.513		\$ 248.429.978	

VALOR ADICIÓN: \$ 22.997.513 (Veintidós millones novecientos noventa y siete mil quinientos trece pesos)

Nota: Se adjunta balance al presente estudio de necesidad

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la página web www.empocaldas.com.co	Aplica
Actualizar las garantías del contrato al momento de la firma de la prorroga 01	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	APLICA
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del contrato.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE ANSERMA
Plazo de ejecución	EL ESTIPULADO EN EL CONTRATO

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	LAS MISMAS DEL CONTRATO INICIAL MEDIANTE ACTAS PARCIALES SEGÚN EL AVANCE DEL CONTRATO Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR
---------------	--

Estampilla a descontar

	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
OSCAR LEONARDO GARCÍA CARDOZO	Ingeniero de zona (E.)
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
OSCAR LEONARDO GARCÍA CARDOZO	Ingeniero de zona (E.)

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

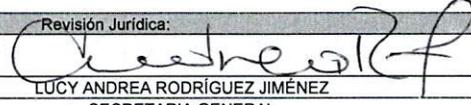
Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica

Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Oscar Leonardo García Cardozo
Cargo	Ingeniero de Zona Occidente (E.) - EMPOCALDAS

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Sergio Humberto Lopera Proaños
Cargo	Jefe Departamento Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

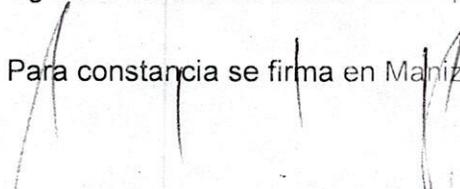
ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO 142 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: OBRAS COMPLEMENTARIAS: CONSTRUCCION DE VIADUCTO EN CABLE EN LA RED DE ADUCCION DEL REGIONAL DE OCCIDENTE, SECTOR PARTIDAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **15.914.793** de Riosucio, Caldas, obrando en nombre y representación legal de **JG INGENIERIA S.A.S** con **NIT 810.000.658-4**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la Adición N° 01 al contrato No. 142 de 2023 suscrito entre las partes el día 21 de marzo de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 142 de 2023, el cual tiene como plazo desde la suscripción del acta de inicio por sesenta (60) días calendario. **2)** Que, se suscribió Acta de Inicio el 29 de marzo de 2023. **3)** Que según estudio de necesidad de contratación del 22 de junio de 2023 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe del Dpto. de Operación y Mantenimiento de Empocaldas, en donde manifiestan que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de*

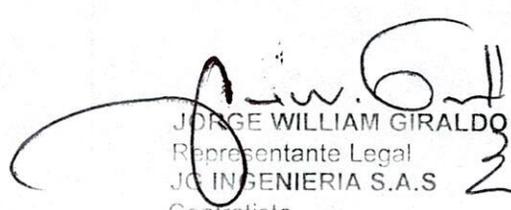
acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A E.S.P con el municipio de ANSERMA se encuentra en ejecución el contrato 142 de 2023 el cual tiene como objeto "OBRAS COMPLEMENTARIAS: CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO EN CABLE EN LA RED DE ADUCCIÓN DEL REGIONAL DE OCCIDENTE, SECTOR PARTIDAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS", este contrato inició el día 29 de Marzo del año 2023 con un plazo inicial de 60 días calendario y una prórroga por 60 días calendario, sin embargo, durante la ejecución física de la obra se presentaron una serie de condiciones que han conllevado a la necesidad de la realización de actividades complementarias que se requieren para la terminación del contrato. Dado lo anterior se requiere una adición de recursos correspondiente a \$ 22.997.513 (Veintidós millones novecientos noventa y siete mil quinientos trece pesos) necesarios para realizar las acciones complementarias mencionadas anteriormente y poder garantizar la terminación y funcionalidad de la obra. La justificación para la realización de las mismas se resume a continuación: • Se han presentado actividades adicionales, así como mayores cantidades de obra a ejecutar, originadas en los cambios que se han sucedido en obra producto del fuerte invierno y fenómenos climáticos que enfrente el proyecto especialmente en los meses de abril y mayo. Por lo anterior la necesidad de adicionar los recursos equivalentes a \$ 22.997.513 (Veintidós millones novecientos noventa y siete mil quinientos trece pesos) para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y garantizar la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos. Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A E.S.P pensando en el bienestar de los usuarios beneficiados con el proyecto y que obligan a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento. Es conveniente para la empresa el desarrollo de la obra civil para terminar la construcción de "OBRAS COMPLEMENTARIAS: CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO EN CABLE EN LA RED DE ADUCCIÓN DEL REGIONAL DE OCCIDENTE, SECTOR PARTIDAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS", garantizando así que los recursos invertidos en el contrato 218 de 2022 y contrato 142 de 2023 puedan reflejarse al terminar con la obra inicialmente planteada y que favorecerá la continuidad del servicio en los municipios de Anserma, San José y Belalcázar. Es oportuno otorgar la adición al contrato el cual actualmente se encuentra vigente y en ejecución teniendo en cuenta que en la actualidad se debe evitar el colapso de la red de polietileno de 14" expuesta al movimiento de masa en este sector, con el desarrollo de la obra civil para la construcción de "OBRAS COMPLEMENTARIAS: CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO EN CABLE EN LA RED DE ADUCCIÓN DEL REGIONAL DE OCCIDENTE, SECTOR PARTIDAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS" y poder finalizar a satisfacción

la ejecución de la obra.” 4) Que la presente Adición cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: “*las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen*”. 5) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, por lo cual se ha expedido el Certificado Presupuestal No. 20230627 del 23 de junio de 2023, con el rubro 2320101001030854 “RECURSOS CREDITO BANCO AGRARIO POR \$ 11.000 MILLONES”. 6) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición para este contrato. 7) En consecuencia la presente adición se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el Contrato 083 de 2023 en la suma de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS (\$ 22.997.513)** **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

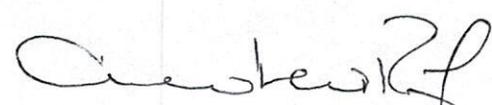
Para constancia se firma en Manizales a los **27-06-2023-**



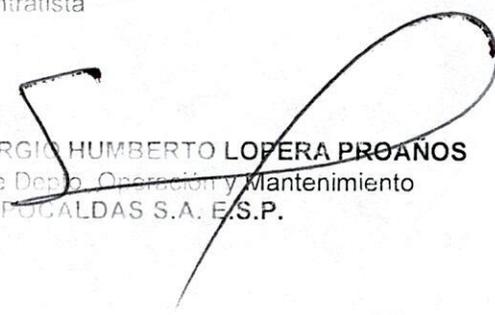
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR
Representante Legal
JCI INGENIERIA S.A.S
Contratista



V.Bo. LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Secretario General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V.Bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


Proyectó. Andrés Felipe Giraldo Ríos.
Abogado – Contratista Sec. General

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

ADICION N. 1



CONTRATO

142 DE 2023

OBJETO

OBRAS COMPLEMENTARIAS: CONSTRUCCION DE VIADUCTO EN CABLE EN LA RED DE ADUCCION DEL REGIONAL DE OCCIDENTE, SECTOR PARTIDAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN

ANSERMA, CALDAS

VALOR

\$248.429.978

CONTRATISTA

JG INGENIERIA S.A.S

NIT

810.000.658-4

PLAZO

SESENTA (60) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-45-101055789

PÓLIZA DE RCE No.

42-40-101042845

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	21-mar-23	19-oct-23	\$ 74.528.993,40
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	21-mar-23	19/07/2026	\$ 49.685.995,60
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	05 AÑOS 0 MESES 0 DIAS		\$ 49.685.995,60
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SI	21-mar-23	19-oct-23	\$ 74.528.993,40

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

NA

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

NA

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA

NA

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

NA

CLAUSULAS EXORBITANTES

NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 142 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

28/06/2023

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ

Secretaria General

Andrés G.



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101055789		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 28 06 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 03 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 06 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL J G INGENIERIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 810.000.658-4			
DIRECCIÓN: KR 24 N 22 02 OF 408						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO: 8845866			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO 8867080			

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****99,517.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****20,428.00	TOTAL A PAGAR \$ *****127,945.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****173,900,984.60	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR



REFERENCIA PAGO:
1101010707792-6

(415) 7709998021167 (8020) 11010107077926 (3900) 000000127945 (96) 20240627

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-45-101055789

Número de anexo:

2

Fecha de expedición:

miércoles, 28 de junio de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Tomador:

J G INGENIERIA S.A.S.

Inicio de vigencia:

miércoles, 28 de junio de 2023

Fin vigencia:

martes, 20 de junio de 2028

Valor total asegurado:

\$ 173.900.985

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101042845	ANEXO 2			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
28	06	2023	21	03	2023	00:00	19	10	2023	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL J G INGENIERIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 810.000.658-4
DIRECCIÓN: KR 24 N 22 02 OF 408	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8845866

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPOCALDAS S.A E.S.P	TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NUMERO 142 DE FECHA 21-03-2023, RELACIONADO CON OBRAS COMPLEMENTARIAS: CONSTRUCCION DE VIADUCTO EN CABLE EN LA RED DE ADUCCION DEL REGIONAL DE OCCIDENTE, SECTOR PARTIDAS EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	21/03/2023	19/10/2023	\$74,528,993.40 /	\$67,629,740.00

ACLARACIONES

SEGUN ADICION 1 AL CONTRATO DE OBRA No 142 DE 2023 SE EFECTUA ADICION POR VALOR DE \$22.997.513
SE AJUSTAN LAS GARANTIAS

VALOR PRIMA NETA \$ *****10,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****2,470.00	TOTAL A PAGAR \$ *****15,470.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****74,528,993.40	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

SE VIGILA EN EL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



42-40-101042845
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101042845		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 28 06 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 03 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 19 10 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL J G INGENIERIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 810.000.658-4			
DIRECCIÓN: KR 24 N 22 02 OF 408						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8845866		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		

BENEFICIARIO: ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****10,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****2,470.00	TOTAL A PAGAR \$ *****15,470.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****74,528,993.40	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	--	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR



REFERENCIA PAGO:
1101010707793-3

(415) 7709998021167 (8020) 11010107077933 (3900) 000000015470 (96) 20240627

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.POLIZA 42-40-101042845		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 28 06 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 03 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 19 10 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL J G INGENIERIA S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 810.000.658-4				
DIRECCIÓN: KR 24 N 22 02 OF 408						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8845866		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPOCALDAS S.A.E.S.P											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]

42-40-101042845

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR

DLF019957A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-40-101042845

Número de anexo:

2

Fecha de expedición:

miércoles, 28 de junio de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Tomador:

J G INGENIERIA S.A.S.

Inicio de vigencia:

miércoles, 28 de junio de 2023

Fin vigencia:

jueves, 19 de octubre de 2023

Valor total asegurado:

\$ 74.528.993

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: [601\) 218 6977 ext 311](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: [601\) 218 6977 ext 522](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: [310 327 9980](tel:3103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: [601\) 644 9660 ext 157-159-163](tel:6016449660) - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: [601\) 218 6977](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: [601\) 650 0856](tel:6016500856) a nivel nacional - Email: operacionsogat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[< Regresar](#)

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 739

FECHA DE EXPEDICION: 27/06/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230627

BENEFICIARIO J.G. Ingenieria Sas

C.C. N° 810000658

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°01 CONTRATO N°142 DE 2023 OBRAS COMPLEMENTARIAS: COSNTRUCCION DE VIADUCTO EN CABLE EN LA RED DE ADUCION DEL REGIONAL DE OCCIDENTE, SECTOR PARTIDAS MUNICIPIO DE ANSERMA

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030854	Recursos credito Banco Agrario por \$11.000 millones	22,997,513.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		22,997,513.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto